

Declaración Jurada para la Inscripción de ciclomotores

Categoría: Minint - Trámites

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 17:19

Escrito por redpinar

Visto: 77426

En esta fecha comienza la 1ra Etapa del proceso, para las personas naturales de nuestra provincia poseedoras de ciclomotores de combustión interna hasta 60cc.

Teniendo en cuenta que la inscripción de este tipo de ciclomotores es excepcional y por única vez, los medios están obligados a concurrir en este término, y los que no lo hagan pierden la oportunidad de regularizarse, por lo que no serán inscriptos y, por tanto, no podrán circular. La 2da Etapa del proceso inicia el 2 de marzo hasta el 30 de abril de 2020, en la cual serán inscriptos ciclomotores de combustión interna hasta 60cc de las personas jurídicas.

La 3ra Etapa está prevista comenzar el 4 de mayo de 2020 hasta el 27 febrero de 2021, donde convocaremos a las personas naturales poseedoras de ciclomotores eléctricos hasta 1500 watts.

La última y 4ta Etapa se iniciará el 1ro de marzo hasta el 31 de mayo de 2021, se convoca a las personas jurídicas poseedoras de ciclomotores eléctricos hasta 1500 watts.

Nota: Los Agentes de la Policía Nacional Revolucionaria, al finalizar el cronograma de cada municipio o etapa, comenzarán a exigir el porte de la chapa a los ciclomotores.

Documentación a Presentar.

Se autoriza la inscripción general y otorgamiento de chapas de identificación de los ciclomotores mediante la presentación de:

1. Factura de compra o contrato de compraventa emitido por la entidad comercializadora, para los adquiridos en el país.
 2. Certificado de importación o el modelo de solicitud de inscripción emitidos por la Aduana General de la República, para los importados.
 3. Los que no posean la documentación anterior o ésta conste a nombre de otra persona, deberán realizar una declaración jurada ante el funcionario, acreditando la posesión lícita del medio, la forma y fecha de adquisición, y los datos registrales ([Ver Modelo Anexo 1](#)).
 - 4- Presentar el ciclomotor para realizar inspección en buen estado técnico y de limpieza. (Debe tener en buen estado el aditamento para la colocación de la chapa).
 - 5- \$45.00 pesos en sellos de timbre: \$40.00 por la inscripción inicial (Incluye la licencia de circulación y chapa de identificación) y \$5.00 por la pegatina. Se exigirán en CUP de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.
- ? En caso de que el poseedor legal de un Ciclomotor sea una persona natural y se encuentre imposibilitado de concurrir personalmente, se autorizará a realizar el trámite a otra persona mayor de 18 años de edad, previa identificación mediante su carné de identidad, siempre que concurra, y se demuestre, algunas de las situaciones que se expresan a continuación.
1. Fuera del territorio nacional en misión oficial de trabajo o estudio: Presentar Escritura Notarial de Poder Especial, o documento oficial emitido por la dirección del Organismo al cual pertenece o representa el poseedor legal, que especifique los datos de identificación de la persona que se autoriza a inscribir el ciclomotor.

Declaración Jurada para la Inscripción de ciclomotores

Categoría: Minint - Trámites

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 17:19

Escrito por redpinar

Visto: 77426

2. Fuera del territorio nacional por asuntos personales con la categoría de Permiso de Residencia o de Viaje al Exterior, o Salida Indefinida: Presentar Escritura Notarial de Poder Especial expedido previamente en Cuba o Poder Especial emitido por la representación consular cubana, debidamente protocolizado en el MINREX, en que se consigne la persona autorizada por el poseedor legal a inscribir el ciclomotor.

3. Incapacitado para realizar trámites legales: Presentar carné de identidad del poseedor legal y documento judicial que avale la incapacidad física o mental del poseedor legal del vehículo; o dictamen médico actualizado en caso de otra patología que lo inhabilite a realizar el trámite.

4. Recluido en prisión: Presentar Escritura Notarial de Poder Especial, en que se consigne la persona autorizada por el poseedor legal a inscribir el ciclomotor.

5. Hospitalizado: Presentar Escritura Notarial de Poder Especial, en que se consigne la persona autorizada por el poseedor legal a inscribir el ciclomotor.

Les informamos a todos los poseedores de Ciclomotores de combustión interna y eléctrica del sector natural y Jurídico que se inscribirán en las 4 etapas previstas en el [Cronograma de inscripción general y otorgamiento de chapas de identificación de los ciclomotores](#), el centro y las Unidades de trámites de la provincia que les corresponde según su municipio y las fechas que les toca presentarse para su inscripción.

- Centro Pinar atiende al municipio cabecera, San Luis y San Juan.
- Unidad de Trámite Consolación atiende al propio municipio y a Los Palacios.
- Unidad de Trámite Viñales atiende al propio municipio, a La Palma y Minas de Matahambre.
- Unidad de Trámite Sandino atiende al propio municipio a Mantua y Guane.

Para el otorgamiento de los turnos se pueden solicitar personalmente o vía telefónica, los interesados pueden llamar a: Centro Pinar del Río al teléfono 48723497, Unidad trámite Municipio Viñales a los teléfonos 48696505 y 48793175, Unidad trámite Municipio Sandino al 48422164 y a la Unidad Trámite Municipio Consolación del Sur al 48812007.

Días de la semana que se atenderán los tramites de los ciclomotores de combustión interna en la 1ra Etapa, en el Centro del Municipio Pinar del Río, en los siguientes días y horarios:

Días	Hora		Sector	Vehículo
	Desde	Hasta		
Lunes	08:00 am	05:00 pm	particular	Ciclomotor
Martes	08:00 am	05:00 pm	particular	Ciclomotor
Jueves	08:00 am	12:00 m	particular	Ciclomotor
Sábado	08:00 am	12:00 m	particular	Ciclomotor

Los trámites del sector Estatal se atenderán el miércoles de 08:00 am a 05:00 pm y el viernes en igual horario al sector Particular.

En las Unidades de trámites de Consolación del Sur, Viñales y Sandino se comenzará la

Declaración Jurada para la Inscripción de ciclomotores

Categoría: Minint - Trámites

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 17:19

Escrito por redpinar

Visto: 77426

inscripción de los ciclomotores de combustión interna de la 1era etapa el día 18 de diciembre, los miércoles y viernes en el horario de 08:00 am a 05:00 pm. Teniendo en cuenta que a los jefes de unidades de trámites y funcionarios se les dará una preparación en el centro del municipio Pinar del Río del 25 de noviembre al 13 de diciembre del presente año.

Se precisa que los ciclomotores que se inscribirán son todos aquellos con apariencia de motocicleta o de bicicletas eléctricas, así como los de tres y cuatro ruedas. No se inscriben, las carriolas eléctricas, bicicletas eléctricas de juguete y los segway (vehículo de transporte ligero giroscópico eléctrico de dos ruedas), estos deben cumplir el artículo 117 de la Ley 109 Código de Seguridad Vial, es decir, no podrán circular por la calzada, y deben hacerlo en zonas de recreación o en vías cerradas a tal efecto.

Tampoco se inscriben las sillas de rueda eléctricas, ya que, a los efectos de la ley, son medios auxiliares de los peatones discapacitados, ni los ciclomotores construidos mediante ensamblaje de partes y piezas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley 109, los vinculados con delitos o que estén circulados, se trasladarán a la Unidad de la Policía, para la investigación y procesamiento.

En la lista de los que tampoco se inscriben están los que al consultar el Sistema Automatizado de Registro de Vehículos se detecten que están inscriptos o fueron dados de baja. En este caso, se ocuparán y serán entregados al Grupo de Enfrentamiento para la investigación.